

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo contacto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

Ferrocarriles

Hallándose depositados hace más de un año, en los almacenes que en esta corte tiene establecidos la Compañía de los ferrocarriles de Madrid, a Cáceres y Portugal, varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de treinta días se presenten a recogerlos; en la inteligencia de que si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta en pública subasta, según está prevenido en el art. 181 del reglamento de policía de ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 y Real orden de 1.º de Abril de 1867, a cuyo efecto se ha señalado el día 11 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de la mañana, para llevar a cabo dicho acto en el local destinado al efecto, en la Estación de las Delicias.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta, pasar a ver los efectos que deben venderse los tres días antes del señalado, para su enajenación. Madrid 7 de Agosto de 1905.—El Gobernador, J. Ruiz Jiménez.

63.—226.

Comisión Provincial

Relación de los acuerdos adoptados durante el mes de Abril del presente año con sujeción a las facultades que le confiere el art. 95 de su ley orgánica.

Día 3

Nombrar interinamente Jefes clínicos a los aspirantes que reúnan todas las condiciones del art. 36 del Reglamento del Cuerpo médico y se hallen comprendidos en la propuesta formulada por el Tribunal en su reunión de 20 de Febrero último.

Estimar la instancia de D. Holidoro Romero, en la parte que solicita que se excluya a los licenciados aspirantes que no hayan recorrido toda la serie ó clase de internos por natural ascenso.

Desestimar la instancia de D. José Bourkaid y otros, en la que solicitan se amplíen las plazas anunciadas en la convocatoria para proveer 14 de aquellas.

Aprobar el proyecto para la construcción del primer trozo de la carretera de tercer orden de Cercedilla a Guadarrama y Collado Mediano a los Molinos.

Adjudicar definitivamente el remate para el suministro de materiales de calzado, con destino a los talleres de Zapatería del Hospicio, a favor de don Juan Marruanda con la baja del 2'50 por 100 sobre los precios tipos.

Idem, íd., íd., a D. Eduardo Arenal el suministro de paños para uniformes de los asilados del Hospicio.

Idem, íd., íd., a los Sobrinos de Peña Villarejo, el suministro de mercería con destino a los talleres de sastretería del Hospicio y costura del Asilo de las Mercedes, con la rebaja de 0'65 por 100 sobre los precios tipos.

Idem, íd., íd., a D. Eduardo Arenal, el de telas de vestuario para el Hospicio.

Idem, íd., íd., al íd., íd., el de telas y ropas para el Hospital provincial.

Acceder a lo solicitado por doña Gregoria Domínguez, dando de alta en el manicomio de Ciempozuelos a su esposo Florencio Bernardos con las prevenciones que establece el art. 4.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Nombrar Administrador de las casas de la calle de Valverde, núm. 11, y Mesón de Paredes, núm. 40, de que es copartícipe la Beneficencia provincial, comunicándose a los demás copropietarios y al Sr. Agustín, para que inmediatamente proceda a hacerse cargo de la Administración referida.

Dar las gracias al Sr. Director de la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal, por el reloj de pared que con destino al Consultorio público del Hospital provincial ha regalado dicha Compañía.

No admitir más enfermos leprosos en el Hospital de San Juan de Dios, procedentes de otras provincias, y que se gestione de la Superioridad se obligue a las Diputaciones de las provincias respectivas a que se hagan cargo de los enfermos de esta clase que ac-

tualmente se hallan acogidos en dicho Establecimiento y en armonía con lo determinado en la Real orden de 7 de Enero de 1878.

Día 7

Admitir la dimisión que del cargo de Alumno interno de la Beneficencia provincial, presenta D. José Gascuña, por haber terminado la carrera.

Idem, íd., íd., del íd., íd., a D. Ricardo López Sarmiento por incompatibilidad con sus ocupaciones.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Mayo, correspondiente al presupuesto ordinario de 1905, y al período de 1901 en ampliación.

Acceder a lo solicitado por Eusebia Gutiérrez, y conceder 45 días de licencia a su esposo Manuel Arroyo García, alienado asilado por cuenta de esta Diputación en el Manicomio de Ciempozuelos, con las prescripciones que establece el art. 4.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, advirtiéndola que de no volver el enfermo el día en que termine dicha licencia será considerado baja definitiva en el Establecimiento.

Denegar la licencia que solicita Alejandro Espinosa en favor de su hermano Ignacio, demente asilado en el Manicomio de Ciempozuelos.

Idem la íd., íd., que solicita Petra Sánchez en favor de su hijo Eduardo Vicente Castillo Sánchez, asilado en dicho Manicomio.

Quedó enterada de que el Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios ha nombrado interinamente Portero de dicho Establecimiento al Ordenanza más antiguo del mismo D. Florencio Martín Cabero.

Idem íd., íd., de íd., íd., Ordenanza del mismo Establecimiento a D. Francisco Martín.

Quedó enterada con sentimiento de la defunción del Aspirante de la clase de segundos D. Federico Caro Gil.

Nombrar interinamente Profesor numerario de la Sección de Cirugía general de la Beneficencia provincial al opositor propuesto por el Tribunal D. José Goyames Capdevila.

Designar para que en nombre de la Corporación, formen parte de la Comisión encargada de redactar el Reglamento especial por que ha de regirse la Junta de Patronato del Hospital de San Juan de Dios, creada por Real decreto de 14 de Febrero de este año, a los Sres. D. Felipe Montoya, D. Enrique García de la Rasilla y Secretario que suscribe.

Acceder a lo solicitado por D. Balt-

sar Acín, Jefe del Arsenal quirúrgico del Hospital de San Juan de Dios, concediéndole la jubilación con el haber pasivo de 750 pesetas anuales, 50 por 100 de las 1.500 que ha disfrutado por más de dos años, cuyo haber se satisfará con cargo al capítulo de «Cargas» del presupuesto del Hospital de San Juan de Dios, y a partir del siguiente día al en que deje de prestar servicio.

Imponer a D. Antonio Golf por faltas cometidas en el desempeño de su cargo, un mes de privación de sueldo y apercibimiento de ser destituido si reincidiera en la falta cometida, disponiendo que esta resolución se anote en el expediente personal del interesado.

Acceder a lo solicitado por D. José Sáez Velázquez, Profesor de número de la Beneficencia provincial, concediéndole el premio remuneratorio de 1.000 pesetas que le corresponde por haber cumplido en 8 de Octubre de 1904 cuarenta años de servicio activo.

Dirigir atenta comunicación al señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, dándole cuenta de las gestiones hechas para la inauguración de las fincas pertenecientes a la testamentaría de D. Valentín Alonso Sánchez Prados, y aprobar los nuevos pliegos de condiciones que, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección general de Administración, han de regir para las nuevas subastas que se celebren al mismo objeto.

Conceder una subvención de 1.000 pesetas al Ayuntamiento de Pozuelo del Rey para la dotación de aguas a dicho pueblo, previa la formación del oportuno proyecto y presupuesto por los Facultativos provinciales y a reserva de justificar su inversión.

Requerir a D. Dionisio Luzón, contratista de las obras para la elevación de aguas y su distribución en el Hospital de San Juan de Dios, para que en el término improrrogable de ocho días reanude dichas obras; apercibiéndole que, de no hacerlo, la Corporación se incautará de la flauta y se realizarán aquellas a su costa, disponiendo, además, que de las faltas ó infracciones que se observan en este expediente se dé cuenta a la Diputación para que resuelva lo que estime oportuno.

Adjudicar definitivamente la subasta para el suministro de telas para cama y ropa de aseo del Hospicio a los precios tipos y hasta 31 de Diciembre, a los Sres. Sobrinos de Peña Villarejo; a los Sres. Fernández y Pereda, el de materiales de calzado para el Asilo de las Mercedes, en las mismas condiciones que el anterior; a D. Enrique Gar-

ca, el de ropas de cama y vestuario para el Asilo de las Mercedes, con el 6 por 100 de rebaja y hasta 31 de Diciembre próximo; á D. Antonio Caudela, el de espartería para todos los Establecimientos, á los tipos marcados y hasta 31 de Diciembre próximo; á D. Ernesto Catalá, el de materiales necesarios para el taller de vidriería y fontanería del Hospicio, con el 2 por 100 de rebaja y hasta 31 de Diciembre de 1906, y á D. Diego González de Ubieta, el de construcción de un depósito de agua en el Asilo de las Mercedes, con sujeción á los proyectos y precios marcados.

Celebrar tercera subasta para contratar la adquisición de los materiales de albañilería necesarios para las cuadrillas permanentes del Hospicio, con sujeción á las mismas condiciones y tipos que sirvieron para las anteriores.

Acceder á lo solicitado por el señor Director de la Inclusa, nombrando dos Hermanas de la Caridad, una enfermera y dos enfermeros necesarios para el servicio de la sala de Ginecología, dando cuenta á la Superioridad para cumplir lo dispuesto en la base oncená del presupuesto, abonándose sus haberes con cargo al capítulo de sirvientes de la Inclusa, hasta tanto que en el próximo presupuesto que se forme se haga la adición correspondiente.

Acceder á lo solicitado por el Jefe clínico D. Heliodoro Romero, nombrándole Jefe del Arsenal Quirúrgico del Hospital de San Juan de Dios, y sin perder el carácter de Jefe clínico de la Beneficencia provincial.

Nombrar interinamente el siguiente personal subalterno de los Establecimientos benéfico-provinciales, en atención á las conveniencias del servicio y previa la declaración de urgencia:

HOSPITAL PROVINCIAL

Enfermero segundo con el haber de 1.250 pesetas á D. José Rodríguez en la vacante producida por defunción de D. Cipriano Labastida.

Encargado del departamento de dementes á D. Benito Lahoz, que en la actualidad desempeña el cargo de Ordenanza y con el haber anual de 999 pesetas y ración, en la vacante que resulta por pasar D. José Rodríguez á servir la plaza de enfermero segundo.

Ordenanza con el haber anual de 720 pesetas á D. Francisco Pestana, en la vacante de D. Benito Lahoz, por pasar éste á servir la plaza de encargado del departamento de dementes.

Ordenanza con el haber anual de 720 pesetas á D. Ricardo Villa, que en la actualidad sirve dicha plaza por designación del Sr. Visitador y por cese de D. Felipe Esteban.

Carrero con el haber anual de 750 pesetas y ración, á D. Leandro Suárez Cera, que actualmente sirve este cargo por designación del Sr. Visitador, en la vacante producida por defunción de D. Tomás Olfas.

Hospital de San Juan de Dios

Enfermero segundo con el haber anual de 1.250 pesetas, á D. Salvador Moltó y Gorgojo, que actualmente sirve la de Portero de dicho Establecimiento, y en la vacante producida por defunción de D. Francisco Méndez.

Portero con el haber anual de 850 pesetas y ración, á D. Eugenio García Gutiérrez, en la vacante producida por pasar D. Salvador Moltó y Gorgojo, que la desempeñaba á servir la de Enfermero segundo del mismo Establecimiento.

Trasladar á D. Eduardo Rodríguez, Cocinero mayor del Hospicio, con el

haber anual de 999 pesetas y ración á igual cargo de este Hospital, en la vacante producida por el abandono de destino de D. Francisco Món, que la desempeñaba.

Portero con el haber anual de 850 pesetas y ración el día de guardia á D. Juan Velasco Rubio en la plaza que por designación del señor Presidente de esta Corporación desempeñaba con el carácter de interino D. Saturnino González.

Ayudante de maquinista del servicio Hidroterápico con el haber anual de 570 pesetas y ración á D. Isidoro Escamilla, en la plaza que por nombramiento del señor Visitador desempeñaba con el carácter de interino D. Modesto Sanz.

Barbero con el haber anual de 270 pesetas y ración á D. José Rapado Nieto, en la plaza que por designación del señor Visitador desempeñaba con el carácter de interino D. Joaquín González.

Carrero con el haber de 730 pesetas y ración á D. Cayo Clemente, en la plaza que por designación del señor Visitador desempeñaba con el carácter de interino D. Tomás Parada.

Ayudante de cocina con el haber anual de 365 pesetas y ración á don Nicolás Ogallar Herrera, en la plaza que por designación del señor Visitador sirve con el carácter de interino D. Pedro Luis Cabezas.

Mozo de retretes con el haber anual de 366 pesetas y ración á D. Regino Rojas, en la plaza que por designación del señor Visitador ocupa con el carácter de interino D. Florentino Royo.

HOSPICIO

Cocinero mayor, con el haber anual de 540 pesetas, ración y cama á don Anastasio Recio Izquierdo en la vacante producida por traslado de D. Eduardo Rodríguez á igual cargo del Hospital de San Juan de Dios.

Ayudante de Inspector, con el haber anual de 750, con equivalencia de ración y cama á D. Eustaquio López Galante, en la plaza vacante por suspensión de D. Manuel Escera que la desempeñaba.

Ayudante segundo de Cocina, con el haber de 420 pesetas y ración á don Manuel Valdivino Nieto, en la plaza que por designación del Sr. Visitador desempeñaba con el carácter de interino D. Antonio Rodríguez.

Ayudante de Cocina, con el haber de 300 pesetas y ración á D. Fernando Rodil en la plaza que por designación del Sr. Visitador, desempeña con el carácter de interino D. Eduardo Trillo.

Ayudante de Cocina, con el haber anual de 300 pesetas y ración á don Vicente García Castro en la plaza que por designación del Sr. Visitador ocupa con el carácter de interino D. Agapito de Madrid.

Día 13

Manifestar al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, que esta Corporación concurrirá á las fiestas que se organizan para celebrar el Centenario de la publicación del *Quijote*, disponiendo á la vez que por los Arquitectos provinciales, se forme con urgencia el oportuno plano y proyecto para la construcción de una carroza alegórica, cuyos gastos se satisfarán con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto corriente.

Conceder una Sección de la banda de música del Hospicio al pueblo de Villacanejos, para los días 6, 7 y 8 del próximo mes, con las condiciones reglamentarias.

Dar las gracias á los testamentarios de D. Diego Vázquez, por el donativo de dos piezas de terliz hecho en favor del Hospital provincial.

Adjudicar definitivamente á D. Bonifacio Mas, el arriendo de una parcela de terreno de los solares en que estuvo enclavado el antiguo Hospital de San Juan de Dios, por tiempo de un año y por la cantidad de 1.344 pesetas declarando desiertas las demás subastas en cuanto á otras parcelas por falta de licitadores.

Someter á la resolución de la Diputación la instancia de D. José Fernández y otras reclamando créditos por obras ejecutadas en el pabellón que se construyó en el Parque de Madrid con motivo de la mayoría de edad de S. M. el Rey.

Acceder á lo solicitado por D. Gabriel Guerrero, dando de alta á su hija Antonia, demente recluida por cuenta de esta Diputación en el manicomio de Ciempozuelos, la cual le será entregada con las prevenciones que establece el art. 4.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885 y con la responsabilidad que marca el Código Penal.

Idem íd. por Francisco Samper, entregándole su hijo Ramón Suárez Samper, recluido también en el Manicomio de Ciempozuelos, con las mismas precauciones que al anterior.

Día 14

A propuesta del Sr. Vicepresidente se acordó que la Corporación concurre a la suscripción pública promovida por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, para el socorro de las familias de los obreros muertos é incapacitados á consecuencia de la catástrofe del tercer depósito del Canal del Lozoya, con la cantidad que haya disponible en el capítulo de «Calamidades» del presupuesto vigente; acordándose también dar ingreso en el Asilo de las Mercedes y Hospicio á los hijos de los obreros siniestrados y conceder las dos primeras plazas de Porteros ú Ordenanzas que resulten vacantes á dos de los obreros heridos que reúnan condiciones para ocuparlas.

Conceder una subvención de 1.500 pesetas al Ayuntamiento de Alcalá de Henares, para contribuir á la solemnidad que se organiza en dicha ciudad para los primeros días del mes de Mayo, con motivo del tercer Centenario de la publicación del *Quijote*, y que á dicho acto concurre una Comisión de esta Diputación con maceros y la banda de música del Hospicio, costeándose además con cargo al mismo capítulo, una corona dedicada al inmortal Cervantes.

Conceder una sección de diez músicos de la banda del Hospicio para que concurre en los días 14, 15 y 16 de Mayo al pueblo de Quijorna con las condiciones reglamentarias.

Idem íd. íd. á la Iglesia de Chamberí el día de Viernes Santo, bajo las mismas condiciones que la anterior.

Acceder á lo solicitado por María Sales, dando de alta á su esposo Manuel Santos Burgos, demente asilado por cuenta de esta Diputación en el Manicomio de Ciempozuelos, y entregándole con las prevenciones y advertencias que el Real decreto de 19 de Mayo de 1885 y el Código penal establecen.

Declarar de abono á la acogida que fué del Asilo de las Mercedes, Cecilia Díaz Moreno el premio de la Lotería que la correspondió y que su importe es de 125 pesetas, se entregue á su esposo José Contreras.

Idem íd. íd. á la acogida del mismo Asilo, Telesfora del Pozo y Puerta, y que su importe de 125 pesetas, se entregue á su esposo Antonio Lucas.

Idem íd. íd. á la íd. íd. Teresa del Vallo y López, entregando su importe de 125 pesetas al esposo Francisco Cañizares.

Idem íd. íd. á las asiladas que fueron del Colegio de la Paz, Eulogia Sierra, María Josefa Fernández, María Corella y Victoriana Hernández, los lotes de 250, 125, 375 y 375 pesetas, respectivamente, disponiendo que su importe se entregue: el de la primera, á su esposo Pedro de los Santos; el de la segunda, al que acredita serlo y lo solicita, Juan Valcárcel, y á las mismas interesadas, el tercero y cuarto.

Suspender de empleo y sueldo al Oficial de la clase de cuartos del Cuerpo Administrativo provincial D. Jesús Rodríguez, por impedirle la enfermedad que padece, continuar desempeñando su cargo.

Nombrar Director del Hospital de San Juan de Dios, á D. Cipriano Garrrote.

Idem Jefe de Negociado de tercera clase, á D. Eugenio Rianza.

Idem Interventor del Hospicio, á D. Valeriano Sagastume.

Idem Oficial de la clase de terceros, á D. Enrique Díez Moreno.

Idem Oficial de la clase de cuartos, á D. Francisco Navarro.

Idem Oficial de la clase de segundos, á D. Manuel Vela.

Crear diez plazas de Aspirantes segundos para el servicio especial de mecanografía y nombrar para ellas á los señores siguientes:

- D. Antonio García Vázquez.
- Miguel Pérez García.
- Pablo Moreno Buitrago.
- Manuel López Arias.
- Remigio Peralta Carreras.
- Ramón Margano.
- Juan Casas.
- Antonio Márquez.
- José Barrio.
- Alberto Girón.

Conceder á D. Fernando Manguera, Oficial quinto que fué del Cuerpo Administrativo provincial, el derecho á ocupar la primera vacante que ocurra de su categoría.

Día 17

Que procede desestimar el recurso interpuesto por D. Enrique de Pontes Regente de la imprenta de la Farmacia de El Molar, sobre destitución de la titular de dicho pueblo, recomendando á la Alcaldía la observancia de los artículos 105 y 114 de la ley Municipal.

Conceder una gratificación de 50 pesetas á cada uno de los empleados administrativos D. Enrique Romero y D. Miguel Balséiro, con cargo al capítulo de Imprevistos por sus trabajos extraordinarios en la confección del presupuesto vigente.

Dar de baja en el pie de familia del Hospicio á los 80 asilados que propone el Director del Asilo, por evasión, abuso de salida y licencia.

Conceder á doña Antonia Martín Hernando la pensión vitalicia de 219 pesetas, como viuda del Peón caminero Tomás González Leiva.

Nombrar interinamente Jardinero del Asilo de las Mercedes á Miguel Díaz con el haber anual de 500 pesetas.

Conceder autorización al Ayuntamiento de esta corte, para la instalación de alumbrado eléctrico en la Plaza de Toros, para la celebración de un festival con motivo del Centenario de la publicación del *Quijote*.

Día 22

Aprobar las cuentas de gastos menores y efectos timbrados del mes de Marzo, presentadas por el Portero mayor, y declarar de abono su importe de 170'30 y 42'25 pesetas.

Adjudicar definitivamente la subasta para el suministro de material de calzado para la Inclusa, á favor de los Sres. Fernández y Pereda.

Conceder una subvención de 250 pesetas al Ayuntamiento de Gascones, para la construcción de una fuente pública, á cuyo efecto se incluirá dicha consignación en el próximo presupuesto.

Manifestar á los Directores de los Hospitales provinciales, que cuando se trate de adquirir camas, con destino á las salas de los mismos, se tenga presente el dictamen de los Médicos de la Beneficencia, respecto al modelo de cama higiénica, presentado por don Eduardo Gómez.

Autorizar la instalación en la Casa de Maternidad de una Escuela práctica de Matronas, á cargo del Doctor Isla, no pudiendo pasar de diez el número de Alumnas, que concurren, previo el pago adelantado de 50 pesetas por matrícula.

Prestar su conformidad sometiéndolo á la aprobación de la Diputación el proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Contaduría para el Hospital de epidemias del Cerro del Pimiento.

De conformidad con lo propuesto por la Contaduría, acordó que en la próxima liquidación del presupuesto de 1904, se formalice la compensación acordada por la Diputación en favor del Ayuntamiento de Podrezuela.

Nombrar Jefe clínicos en virtud de la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente á los señores don Julián y D. Santiago Ratera, á D. Víctor María Cortezo y D. Francisco Huertas, que han justificado reunir las condiciones del art. 36 del Reglamento del Cuerpo Médico, declarando cesantes á los Sres. Díaz López Ayora, Bourkaib y García Funcasta, que desempeñan este cargo en concepto de interinos.

Nombrar Jefe clínico honorario con destino expreso á la Casa de Maternidad á D. Armando de Udaeta y Cárdenas.

Idem id. á D. José María Bousa y Arroyo. Correr la escala en el Cuerpo de Alumnos interinos.

Conceder en concepto de indemnización por gastos suplidos una paga extraordinaria al oficial de la clase de cuartos D. Tomás Carod.

Madrid 3 de Mayo de 1905.—El Vicepresidente, Angel Pérez Magnán.—El Secretario, S. Viñals.

62.—222.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial, en 31 de Julio último, ha acordado contratar en pública subasta por tercera vez, los acopios y machaqueos de 830 metros cúbicos de piedra, con destino á las Carreteras provinciales de Aranjuez á Colmenar de Oreja, de Colmenar de Oreja á Villarejo de Salvanes, y de Villarejo de Salvanes á Brea, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 19 del corriente, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 7.546'65 pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente

y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata; cuyo 5 por 100 asciende á 377'83 pesetas, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 754'66 pesetas.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 2 de Agosto de 1905.—El Vicepresidente, A. Díaz Agero.—El Secretario accidental, M. Barrios.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta por tercera vez los acopios y machaqueos de piedra con destino á la conservación del firme de las Carreteras de Aranjuez á Colmenar de Oreja, de Colmenar de Oreja á Villarejo de Salvanes y de Villarejo de Salvanes á Brea, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)
64.—240.

La Comisión provincial, en 31 de Julio último, ha acordado contratar en pública subasta por tercera vez, los acopios y machaqueos de 730 metros cúbicos de piedra, con destino á la conservación del firme de las Carreteras provinciales, de la General de Valencia por Campo Real á la de Ambite, y de la de Losches á Pozuelo del Rey, por Torres, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 19 del corriente, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 5.273 pesetas, 50 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depó-

sitos ó en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 263 pesetas, 68 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 527 pesetas, 36 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 2 de Agosto de 1905.—El Vicepresidente, A. Díaz Agero.—El Secretario accidental, M. Barrios.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta por tercera vez los acopios y machaqueos de 730 metros cúbicos de piedra, con destino á la conservación del firme de las Carreteras de la General de Valencia por Campo Real á la de Ambite y de la de Losches á Pozuelo del Rey, por Torres, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)
64.—241.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

La Junta Municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 10 del actual, á las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, disponiendo una ampliación de crédito de 500.000 pesetas, para pago de personal obrero eventual del Ensanche.

Otro disponiendo una transferencia de 30.000 pesetas del cap. XI al cap. V, artículo 4.º del presupuesto vigente, para manutención y cuantos gastos se originen en los depósitos de mendigos.

Otro disponiendo se habilite un crédito para las fiestas que se celebren con motivo del viaje á esta corte del Presidente de la República francesa.

Otro disponiendo la ampliación del crédito consignado en presupuesto para aumento de las horas de trabajo en las máquinas elevadoras de agua.

Otro disponiendo una transferencia de crédito de 17.500 pesetas, dentro del capítulo III, art. 3.º del presupuesto vigente, para atender al servicio de pozos negros.

Otro disponiendo la jubilación de un Jefe de Negociado de la Secretaría.

Otro disponiendo la jubilación de una Maestra de las Escuelas públicas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria, con arreglo al art. 149 de la vigente Ley.

Madrid 7 de Agosto de 1905.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo.

64.—242.

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Alvarez, proyecta instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa núm. 4 de la calle de E'oy Gonzalo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 5 de Agosto de 1905.—El Secretario, F. Ruano.

64.—243.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Julián Lozano, proyecta instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en la casa núm. 54 de la calle de Velázquez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 4 de Agosto de 1905.—El Secretario, Francisco Ruano.

64.—244.

DIRECCIÓN GENERAL

DE LA

DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general, en uso de sus atribuciones y por exigirlo así el servicio de la misma, ha nombrado Ordenanza de sus oficinas, con el haber anual de 1.000 pesetas, y en concepto de interino, á don José Rubio y Ros, en reemplazo de D. Secundino Barba, que ha sido declarado cesante.

Lo que se hace público á los efectos del art. 4.º de la Ley de 19 de Julio de 1904.

Madrid 4 de Agosto de 1905.—El Director general, Cenón del Alisal.

63.—239.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

En cumplimiento de lo que se preceptúa en el art. 324 del vigente Reglamento de consumos, se previene á los señores Alcaldes de esta provincia que, de no ingresar en la Caja del Tesoro en el plazo reglamentario la cuarta parte del cupo anual de dicho impuesto que corresponde al tercer trimestre del presente año, serán responsables los Concejales en la forma que preceptúa el citado artículo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Municipales de la provincia.

Madrid 3 de Agosto de 1905.—El Administrador de Hacienda, R. Sedano.

64.—255.

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRIMERA ENSEÑANZA.—CONCURSO ÚNICO

RELACION por orden de circunstancias legales de preferencia de los aspirantes, y propuestas que formula este Rectorado para las plazas vacantes en la provincia de Madrid, anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de la misma de 25 de Febrero último, de Escuelas elementales de niños y de asistencia mixta, cuya provisión ha de recaer en Maestro.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Mayor sueldo legal disfrutado en propiedad	TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ENSEÑANZA como Maestros propietarios			OBSERVACIONES
			AÑOS	MESES	DÍAS	
Maestros con servicios en propiedad.						
1	D. Miguel Sánchez Bruque.....	625	10	3	24	Se le propone para la Escuela de Villamanrique de Tajo. Propuesto para plaza de la provincia de Guadalajara. Propuesto para plaza de la provincia de Toledo. Se le propone para la Escuela de Humanes. Se le propone para la Escuela de La Olmeda. Se le propone para la Escuela de Alpedrete.
2	Santos Viñuelas y Agudo.....	625	4	10	10	
3	Mateo González y Díaz.....	625	1	10	6	
4	Manuel Salazar y Martínez.....	625	1	5	16	
5	Ildefonso Pérez Bravo.....	525	4	11	14	
6	Marcos Esteban Ransanz.....	500	4	11	23	
Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTALIDAD DE SERVICIOS INTERINOS			OBSERVACIONES	
		AÑOS	MESES	DÍAS		
Maestros con servicios interinos.						
7	D. Pedro Martínez Corrales.....		5	8	19	Adjudicadas todas las plazas vacantes. Propuesto para plaza de la provincia de Guadalajara. Propuesto para plaza de la provincia de Guadalajara. Adjudicadas todas las plazas vacantes. Idem id. Idem id. Idem id. Idem id. Idem id. Idem id. Idem id. Idem id.
8	Alejandro Crispulo González y Benito.....		4	2	17	
9	Jerónimo Criado Díaz.....		3	3	23	
10	Claudio Adradas y Vázquez.....		3	2	26	
11	Manuel Pérez y Mejía.....		2	8	8	
12	Sinforiano Luis García y Jiménez.....		2	7	18	
13	Francisco Robles y Cano.....		2	2	12	
14	Luis Ledo y Martínez.....		1	7	9	
15	Pedro Pardo y Navarro.....		1	4	29	
16	Martín Angel Villalvilla y García.....		1	1	26	
17	Juan García Parada.....		1	1	12	
18	Juan Encinas y Alarcón.....		1	1	11	
Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	SUPERIORIDAD DE TITULO			OBSERVACIONES	
Maestros sin ninguna clase de servicios.						
19	D. Manuel Garrido y Casado.....		Elemental.....		Adjudicadas todas las plazas vacantes. Idem id.	
20	Francisco Rubio y Albaladejo.....		Depósito para el elemental.....			

Lo que, en cumplimiento del art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1903 y segundo del Real decreto de 4 de Abril de 1903, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los aspirantes, los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, después de cuyo término no se admitirá ninguna.
Madrid 28 de Julio de 1905.—El Rector, R. Conde.

128.—57.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

DECANATO

En virtud de providencia del Sr. Juez Decano de los de primera instancia é instrucción de esta corte y por delegación del Tribunal Supremo, se hace saber por el presente edicto, la cesación del Procurador que fué de este Colegio, D. José García Gómez, á fin de que en el término de seis meses, contados desde la publicación del mismo en los periódicos oficiales, puedan presentarse en este Decanato, las reclamaciones que hayan de hacerse contra la fianza prestada por aquél, para el desempeño de su oficio; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid treinta y uno de Mayo de mil novecientos cinco.—V.º B.º—Manuel del

Valle.—El Secretario, Eduardo Olavarrieta.

49.—P.

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en veintisiete del corriente por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, en los autos ejecutivos que sigue D. Emilio Hernández Cardona y otros, con los herederos de D. José Rodríguez Cadierno, se saca á la venta en pública subasta por término de ochenta días y en la cantidad de siete mil seiscientas veintiseis pesetas en que ha sido tasada la siguiente

Finca

Una casa en el barrio de Tetuán, término de Chamartín de la Rosa, número diez, de la Carretera de Francia, con la que hace fachada á Poniente; por Mediodía, linda casa de los herederos de don Gil Mascaraque; por Norte, con la propiedad de D. Francisco Torres, y por Saliente, con casa de D. Francisco Suárez: ocupa una superficie de tres mil plés y

consta de un pequeño sótano y planta baja.

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de Septiembre próximo, á las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de la indicada suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y por último, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se firma el presente en Madrid á veintiocho de Julio de mil novecientos cinco.—V.º B.º—Picón.—El Escribano, Mariano Gill de Albornoz.

50.—P.

Juzgados municipales

LATINA

En virtud de providencia del señor don León Medina Brusa, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Aurelio Riesgo González, de veinte años, natural de Luana, provincia de Oviedo, de estado soltero, ocupación carpintero, y que dijo vivir en la calle de Don Pedro, núm. 5 bajo, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Julio de 1905.—V.º B.º—Medina.—El Secretario, Julián Fernández García.

916.—47.

Escuela Tipográfica del Hospicio
Teléfono 182